



CÓRDOBA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente N° 40653/2010 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico de categoría 5, para la **Biblioteca** de esta Facultad –Sala Centro- cuyo llamado a concurso interno y general de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución 927/10 de este Decanato, de fecha 12 de octubre de 2010; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según el Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior 433/94,

Que al momento del cierre de la inscripción se registró una sola postulante para el cargo de nivel 5,

Que la Junta Examinadora luego de constatar la documentación presentada, consideró que la postulante no reunía los requisitos para aspirar a dicho cargo,

Que corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir la vacante,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Declarar desierto el llamado a concurso interno y general para cubrir el cargo categoría 5 para la **Biblioteca** de esta Facultad –Sala Centro.-

ARTÍCULO 2º.-Llamar a concurso **Abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo del agrupamiento Técnico, categoría 5 del Dec. 366/06, para cumplir funciones de auxiliar del Departamento Atención al Público, en el Área Biblioteca – Sala Centro- Turno Mañana, con disponibilidad horaria y con un desempeño de 35 horas semanales.-

ARTÍCULO 3º.-Serán condiciones generales para aspirar a dicho cargo las establecidas para el Agrupamiento **Técnico**, fijados por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto n° 366/06 Título 2, 4 y 5) y en particular las que a continuación se detallan:



- a) Poseer Título de Licenciado en Bibliotecología, bibliotecólogo o Bibliotecario, según lo establecido por Resolución N° 46/97 del H.Consejo Superior
- b) Predisposición para el trabajo en equipo y la atención de usuarios
- c) Redacción de textos y manejo entorno informático
- d) Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos
- e) Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar
- f) Disponibilidad horaria para desempeñarse en el Turno Mañana

ARTÍCULO 4°.-Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal
- b) Certificación de estudios de capacitación
- c) Títulos
- d) Cursos, becas, publicaciones, conferencias
- e) Trabajos especiales
- f) Fojas de Servicios

La prueba de oposición tendrá una incidencia del 60% del puntaje total y deberá ser aprobado con un puntaje máximo de 50 puntos del total asignado.-

ARTÍCULO 5°.-La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Bibl. Evangelina RAMELLO

Suplente: Bibl. Sofía GORDILLO DAVILA

A propuesta del personal de la Casa:

Titular: Bibl. Silvia PALACIOS

Suplente: Bibl. Micaela CIDALE

Miembros de otras Dependencias:

Titular: Alejandra DIAZ - Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: Silvia NATALONI - Facultad de Lenguas



Veedor Gremial:

Titular: Sra. Elsa ROQUE MARTINEZ – Escuela de Trabajo Social -

La Junta Examinadora designará a su presidente y podrá solicitar la designación de un Secretario de Actas, el que no formará parte de la Junta; ésta elaborará los temarios, orden de mérito y entenderá en los recursos que se interpongan.-
El jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.-

ARTÍCULO 6º.-La Junta Examinadora o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusado por alguna de las causales previstas en el Código de Procedimientos Civiles de la Nación.-

No se admitirán recusaciones sin excepción y prueba de causa.-

ARTÍCULO 7º.-Las preguntas y /o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del siguiente temario:

- a) Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II)
- b) Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales, Decreto. 366/06 (Titulo 2 , 3 y 10)
- c) Conocimiento del Sistema Koha: Estrategias de búsquedas
- d) Conocimientos de Procesador de textos (Word, Excel)
- e) Internet y correo electrónico
- f) Reglamento para usuarios (Ordenanza nº 135/07)
- g) Sistema de Clasificación Universal
- h) Manual de procedimientos del Departamento

ARTÍCULO 8º.-Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas desde el 6 al 13 de diciembre de 2010, con datos personales, adjuntando carpeta de antecedentes en soporte papel, con copia del índice en soporte digital (CD).-

ARTÍCULO 9º.-Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna tanto para la presentación de la solicitud, como así también en relación a la documentación exigida.-

ARTÍCULO 10º.-Informar a los aspirantes a la cobertura del cargo que el material de estudio se encontrará a su disposición en la Biblioteca de la Facultad –Sala



Centro y que se realizará una charla informativa el día 13 de diciembre de 2010 a las 12:30 hs.-

ARTÍCULO 11º.-La prueba de oposición se efectuará el día 15 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas en el local de la Facultad.-

ARTÍCULO 12º.-Citar al Jurado Interviniente y al representante Gremial, para el día 14 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 Decreto 366/06 y en cumplimiento del artículo 10º de la Resolución del H.Consejo Superior nº 433/01.-

ARTÍCULO 13º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1049 /10.-